

N.º 10/22.- ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE  
CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE JULIO  
DE 2022.-

---

SRES./AS. CONCURRENTES  
EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL ALBÁS VIVES  
D.<sup>a</sup> BLANCA TORRENT CRUZ  
D. SALVADOR FUENTES LOPERA  
D. MANUEL RAMÓN TORREJIMENO MARTÍN  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ANTONIA AGUILAR RÍDER  
D. BERNARDO JORDANO DE LA TORRE  
D. ANTONIO ÁLVAREZ SALCEDO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> EVARISTA CONTADOR CONTADOR  
D.<sup>a</sup> LOURDES MORALES ZARAGOZA

Sres./as. Concejales  
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO  
D.<sup>a</sup> CINTIA BUSTOS MUÑOZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL BAENA PAREJO  
D. JOSÉ ROJAS DEL VALLE  
D.<sup>a</sup> CARMEN VICTORIA CAMPOS BAZÁN  
D. JOSÉ ANTONIO ROMERO PÉREZ  
D.<sup>a</sup> ALICIA MOYA MESA  
D. VÍCTOR MANUEL MONTORO CABA  
D.<sup>a</sup> CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE  
D. DAVID DORADO RÁEZ  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> LUISA GÓMEZ CALERO  
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ  
D.<sup>a</sup> ALBA M.<sup>a</sup> DOBLAS MIRANDA  
D. ANTONIO DE LA ROSA PAREJA  
D.<sup>a</sup> PAULA DE LOS ÁNGELES BADANELLI  
BERRIOZÁBAL  
D. RAFAEL SACO AYLLÓN  
D.<sup>a</sup> CRISTINA PEDRAJAS RODRÍGUEZ  
D.<sup>a</sup> ANA MERCEDES MUÑOZ CASADO

Sra. Interventora General Municipal  
D.<sup>a</sup> PALOMA PARDO BALLESTEROS

Jefa Unidad Administrativa de la  
Secretaría del Pleno  
D.<sup>a</sup> Mercedes Ruiz Pérez

Secretario General del Pleno  
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las ocho horas y cincuenta y ocho minutos del día veinte de julio de dos mil veintidós, se reunió, en única convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del, EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy, haciéndolo con carácter telemático el concejal D. David Dorado Ráez, por razones justificadas al amparo de lo dispuesto en el art. 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local.-

Abierto el acto por la Presidencia, y una vez confirmado que todos los asistentes están en territorio nacional, según dispone el artículo 46.3 de la LBRL, se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

## PARTE RESOLUTIVA

N.º 170/22.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN, Y EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESION.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por Leído el unanimidad, ACUERDA ratificar la urgencia de la presente sesión.-

Por la Presidencia se expone que se realizará debate conjunto para todos los puntos del Orden del Día.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

N.º 171/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 18/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 15.691.232,43 €, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER ATENDER NECESIDADES Y OBLIGACIONES INAPLAZABLES EN AUCORSA, SADECO, CECOSAM, VIMCORSAM, GMU, IMDEEC, IMGEMA, ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO DE CÓRDOBA, ASÍ COMO EN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, CASCO HISTÓRICO, COMERCIO, REACTIVACIÓN ECONÓMICA, CULTURA Y SERVICIOS SOCIALES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 15/07/22 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de 18/07/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022, mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 15.691.232,43 €, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales al objeto de poder atender necesidades y obligaciones inaplazables en AUCORSA, SADECO, CECOSAM, VIMCORSAM, GMU, IMDEEC, IMGEMA, Entidad Local Autónoma de Encinarejo de Córdoba, así como en las Delegaciones municipales de Infraestructuras y Medio Ambiente, Casco Histórico, Comercio, Reactivación Económica, Cultura y Servicios Sociales.-

Sometido el asunto a votación el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 10 votos en contra de los representantes de los grupos

municipales Socialista (7) e IU Andalucía (3) y 4 abstenciones de los representantes de los grupos municipales VOX (2) y Podemos (2), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 15.691.232,43 euros en la aplicación que a continuación se detalla y asignada al Proyecto de Gastos 2022/3/RTINV/870:

### EMPLEOS:

C.Ope.	Sig.	FINALIDAD	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	INVERS. CECOSAM	Z	B37	1640	74001	0	2022/2/RTINV/870	5	200.000,00	CE. RTG
010	0	INVERS. GMU NORMAL MAGISTERIO	Z	B21	1511	71111	0	2022/2/RTINV/870	5	346.232,42	CE. RTG
010	0	INVERS. IMGEMA HUERTOS	Z	B24	1700	71012	0	2022/2/RTINV/870	5	52.000,00	CE. RTG
010	0	SS: ADQUISICIÓN INMUEBLE	Z	E10	2310	62201	0	2022/2/RTINV/870	5	400.000,00	CE. RTG
010	0	AMPLIAC. CAPITAL	Z	B33	1621	85090	0	2022/2/RTINV/870	5	4.000.000,00	CE. RTG
010	0	AMPLIAC. CAPITAL	Z	B31	4411	85090	0	2022/2/RTINV/870	5	4.000.000,00	CE. RTG
010	0	FIN EXPED. CASA MUSEO	Z	B35	1522	68200	0	2022/2/RTINV/870	5	500.000,00	CE. RTG
010	0	INVERS. ENCINAREJO	Z	B61	9430	76800	0	2022/2/RTINV/870	5	150.000,00	CE. RTG
010	0	GMU: PARA ENCOMIENDA.	Z	B21	1510	71101	0	2022/2/RTINV/870	5	150.000,00	CE. RTG
010	0	COLEGIOS: INVERS.	Z	F20	3230	63202	0	2022/2/RTINV/870	5	100.000,00	CE. RTG
010	0	SUBVENC. CONCURR. Hº.	CASCOZ	C50	3360	48000	0	2022/2/RTINV/870	5	30.000,00	CE. RTG
010	0	SUBVENC. VENDEDORES AMBUL.	Z	E63	4310	48927	0	2022/2/RTINV/870	5	100.000,00	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	22799	0	2022/2/RTINV/870	5	104.447,94	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	22700	0	2022/2/RTINV/870	5	18.354,01	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	22701	0	2022/2/RTINV/870	5	18.354,01	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	22000	0	2022/2/RTINV/870	5	4.394,05	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	21200	0	2022/2/RTINV/870	5	18.150,00	CE. RTG
010	0	CE CENTRO	Z	H45	4390	22602	0	2022/2/RTINV/870	5	18.150,00	CE. RTG
010	0	CE CENTRO EXPOSICIONES	Z	H45	4390	22203	0	2022/2/RTINV/870	5	18.150,00	CE. RTG
010	0	GMU PARA TRANSF. FUNDACIÓN	Z	B21	1510	71102	0	2022/2/RTINV/870	5	150.000,00	CE. RTG
010	0	SS: SOLUCIONES HABITACIONALES	Z	E10	2312	78000	0	2022/2/RTINV/870	5	200.000,00	CE. RTG
010	0	SS: DEUCHENNE	Z	E10	2310	48936	0	2022/2/RTINV/870	5	10.000,00	CE. RTG
010	0	CULTURA VII CIAT ATALAJE	Z	C41	3340	48916	0	2022/2/RTINV/870	5	3.000,00	CE. RTG
010	0	GMU: ACTUAC. FARMACIA	Z	B21	1510	71111	0	2022/2/RTINV/870	5	100.000,00	CE. RTG

010	0	IMDEEC. AYUDAS Z AUTÓN.Y EMPRE.		B25	4390	41501	0	2022/2/RTINV/870	5	5.000.000,00	CE. RTG
										15.691.232,43	

## RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	15.691.232,43 euros
TOTAL	15.691.232,43 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

TERCERO: Modificar la Base 50 de Ejecución de Presupuesto con el fin de adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2022 a las subvenciones recogidas en este Suplemento de Crédito.-

N.º 172/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 18/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 1.570.000,00 € CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER ATENDER NECESIDADES Y OBLIGACIONES INAPLAZABLES EN AUCORSA, VIMCORSY Y EN LA DELEGACIÓN DE CULTURA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo incluido el emitido con fecha 15/07/22 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de 18/07/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022, mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 1.570.000,00 € con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales al objeto de poder atender necesidades y obligaciones inaplazables en AUCORSA, VIMCORSY y en la Delegación de Cultura.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 19 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9),

Ciudadanos Córdoba (5), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 9 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7) y VOX (2), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 1.570.000,00 euros en la aplicación que a continuación se detalla y asignada al Proyecto de Gastos 2022/3/RT2DO/870:

**EMPLEOS:**

C.Ope.	Sig.	FINALIDAD	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	VIMCORSA. COMPRA TERRENOS	Z	B35	1521	74001	0	2022/2/RT2DO/870	5	700.000,00	CE. RTG
010	0	VIMCORSA. EFICIEN. ENERGÉTICA	Z	B35	1521	74002	0	2022/2/RT2DO/870	5	250.000,00	CE. RTG
010	0	CULTURA. PROYECT. CULTURALES	Z	C41	3341	22799	P	2022/2/RT2DO/870	5	50.000,00	CE. RTG
010	0	AUCORSA. BONIFIC. 20% BILLETE BUS	Z	B31	4411	44201	0	2022/2/RT2DO/870	5	570.000,00	CE. RTG
										1.570.000,00	

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	1.570.000,00 euros
TOTAL	1.570.000,00euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

N.º 173/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 18/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 4.550.711,52 € CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER ATENDER NECESIDADES Y OBLIGACIONES INAPLAZABLES EN LAS DELEGACIONES MUNICIPALES DE CASCO HISTÓRICO, COMERCIO, CULTURA, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, JUVENTUD, PRESIDENCIA, PROMOCIÓN DE LA CIUDAD, SERVICIOS SOCIALES, TRANSFORMACIÓN DIGITAL ASÍ COMO EN EL IMGEMA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo incluido el emitido con fecha 15/07/22

por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de 18/07/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022, mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 4.550.711,52 € con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales al objeto de poder atender necesidades y obligaciones inaplazables en las Delegaciones municipales de Casco Histórico, Comercio, Cultura, Infraestructuras y Medio Ambiente, Juventud, Presidencia, Promoción de la Ciudad, Servicios Sociales, Transformación Digital así como en el IMGEMA.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 12 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y Podemos (2) y 2 abstenciones de los representantes del grupo municipal VOX, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 4.550.711,52 euros en la aplicación que a continuación se detalla y asignada al Proyecto de Gastos 2022/3/RTGSU/810:

**EMPLEOS:**

C.Ope.	Sig.	FINALIDAD.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0	SS: PLAN INCLUSIÓN SOCIAL	Z	E10	2310	44900	0	2022/3/RTGSU/810	5	1.300.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	SS: SUBVENCIONES EMPRESAS SOCIALES	Z	E10	2310	48901	0	2022/3/RTGSU/810	5	800.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	INFRAESTRUCTURAS: COMPROMISOS ADQUIRIDOS	Z	F30	1650	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	458.435,16	SC FINANCIADO RTG
020	0	INFRAES. GASTO CORRIENTE COLEGIOS	Z	F20	3230	21200	0	2022/3/RTGSU/810	5	100.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	INFRAESTRUCTURAS: COMPROMISOS ADQUIRIDOS	Z	F30	1650	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	343.826,36	SC FINANCIADO RTG
020	0	COMERCIO: BONO COMERCIO	Z	E63	4310	47200	0	2022/3/RTGSU/810	5	400.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	CULTURA: SUBVENCIÓN EMPRESAS	Z	C41	3340	47900	0	2022/3/RTGSU/810	5	100.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	CASCO HISTÓRICO: REPARACIONES	Z	C50	3360	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	20.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	IMGEMA: GASTO CORRIENTE	Z	B24	1700	41200	0	2022/3/RTGSU/810	5	38.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	TRANSF. DIGITAL: CONVENIO EPRINSA	Z	H41	4910	46100	0	2022/3/RTGSU/810	5	100.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	JUVENTUD: ACTIVIDADES	Z	E50	3372	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	104.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	JUVENTUD: FORMACIÓN	Z	E50	2410	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	70.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	JUVENTUD: SEGURIDAD	Z	E50	3371	22701	0	2022/3/RTGSU/810	5	2.000,00	SC FINANCIADO RTG

C.Ope.	Sig.	FINALIDAD.	C.Terr.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
020	0	JUVENTUD: PUBLICIDAD	Z	E50	3371	22602	0	2022/3/RTGSU/810	5	50.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	JUVENTUD: REPARACIONES	Z	E50	3371	21200	0	2022/3/RTGSU/810	5	5.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	JUVENTUD: OTRAS ACTIVIDADES	Z	E50	3372	22609	0	2022/3/RTGSU/810	5	30.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	SUBVENCIONES S.SOCIALES	Z	E10	2310	48935	0	2022/3/RTGSU/810	5	9.450,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	PROMOCIÓN: ACTIVIDADES	Z	C20	3381	22699	0	2022/3/RTGSU/810	5	50.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	PROMOCIÓN: OTROS	Z	C20	3382	22799	0	2022/3/RTGSU/810	5	50.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	PRESIDENCIA: PATROCINIOS	Z	A13	9203	22602	0	2022/3/RTGSU/810	5	100.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	GABINETE: PUBLICIDAD	Z	A15	4910	22602	0	2022/3/RTGSU/810	5	400.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	CULTURA: SUBVENCIONES	Z	C41	3340	45397	0	2022/3/RTGSU/810	5	10.000,00	SC FINANCIADO RTG
020	0	SERVIC. SOCIALES SUBVENCIONES	Z	E10	2314	48903	0	2022/3/RTGSU/810	5	10.000,00	SC FINANCIADO RTG
										4.550.711,52	

## RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	4.550.711,52 euros
<b>TOTAL</b>	<b>4.550.711,52 euros</b>

**SEGUNDO:** Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

**TERCERO:** Modificar la Base 50 de Ejecución de Presupuesto con el fin de adecuar el Plan Estratégico de Subvenciones previsto para el ejercicio 2022 a las subvenciones recogidas en este Suplemento de Crédito.

Toda vez que se ve afectada una Base de Ejecución, la modificación solicitada deberá someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.

N.º 174/22.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE

RECURSOS HUMANOS, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE 18/07/22, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE UNA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA DOTACIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE 158.700 € CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AL OBJETO DE PODER ATENDER NECESIDADES Y OBLIGACIONES INAPLAZABLES EN LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, IMAE Y EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo incluido el emitido con fecha 15/07/22 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno y el Dictamen de la Comisión Permanente de Recursos Humanos, Hacienda y Administración Pública, de 18/07/22, sobre aprobación inicial de una modificación de crédito del Presupuesto del año 2022, mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 158.700 € con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales al objeto de poder atender necesidades y obligaciones inaplazables en la Gerencia Municipal de Urbanismo, IMAE y en la Delegación municipal de Servicios Sociales.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 14 votos a favor de los representantes de los grupos municipales Popular (9) y Ciudadanos Córdoba (5), 12 votos en contra de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), IU Andalucía (3) y VOX (2) y 2 abstenciones de las representantes del grupo municipal Podemos, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2022 mediante la dotación de Crédito Extraordinario por importe de 158.700,00, en las aplicaciones que a continuación se detallan y asignadas al Proyecto de Gastos:

**EMPLEOS:**

C.Ope	Sig	FINALIDAD	C.Terr.	Org án.	Prog	Económ	P.A.M	Proyecto	R. F.	Importe	Texto Explicativo
010	0	SERVICIOS SOCIALES. CONVENIO	Z	E10	2310	48940	0		5	8.700,00	CE. RTG
010	0	TRANSF. CAPITAL GMU. ADQUISICIÓN VEHÍCULO	Z	B21	1511	71113	0		5	50.000,00	CE. RTG
010	0	IMAE. BONO CULTURA 19	Z	B23	3340	41302	0	2022/3/RTBON/33 4	5	100.000,00	CE. RTG
										158.700,00	

**RECURSOS:**

CONCEPTO	IMPORTE
REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES, APLICACIÓN H00 87000	158.700,00 euros
TOTAL	158.700,00 euros

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones

Las intervenciones orales realizadas por las diversas personas que hicieron uso de la palabra en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno.-

Las referidas intervenciones orales quedan incorporadas automáticamente al acta de esta sesión, formando parte, intrínseca e indisolublemente, de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 3.2 apartado d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, artículo 25.2 apartado ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 46.3 de la Ley de Bases de Régimen Local en la redacción dada por la disposición final segunda del Real Decreto Ley 11/2020 de 31 de marzo en lo que se refiere a la posibilidad de celebración de plenos en su modalidad telemática, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículos 26 apartados 1 y 2, 36, 70.2, 71.1 y 80.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre sobre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículos 17 y 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, artículo 4.1 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como en las previsiones de la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, debiendo darse, asimismo, cumplimiento a su preceptiva publicación en la sede electrónica y en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve

horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-